

En la Administracion del periódico LA LEGALIDAD, dirigiendo la correspondencia á D. Manuel Martínez García, calle del Pozo, num. 8, Leon. Está abierta la oficina de doce á una y de dos á cuatro de la tarde. Se publica los Miercoles y Viernes.

La Legalidad

En la capital UNA peseta al mes. Fuera TRES id. trimestre pagadas á los correponales que daremos á conocer. Los Sres. suscritores tienen derecho á la insercion gratis de anuncios hasta doce líneas. Los demás y los comunicados á precios convencionales.

PERIÓDICO CONSERVADOR

Año I.

Viernes 16 de Junio de 1882

Núm. 5

LA CARTA DE LOS CONSTITUCIONALES

Como ofrecimos en nuestro número anterior insertamos á continuacion la carta y articulo que se nos han remitido por los que hacen la profesion de fé en toda su integridad de las doctrinas del partido Constitucional en esta Ciudad.

Principiamos por felicitarnos de que hayan respondido á nuestro llamamiento, pues hasta ahora no se conocia siquiera, al menos por sus actos políticos y por su intervencion en los asuntos públicos, que existieran constitucionales en Leon, desde que hay gobierno fusionista.

Y hé aquí por qué la pregunta no era ociosa, aunque quieran decirnos lo contrario.

Si hay constitucionales, á probarlo; porque no han de ser amantes platónicos que se pasen el tiempo mirando á la luna y suspirando. Si tienen la bandera, que la saquen de la funda para que la vean en alto sus correligionarios y la sigan. Si son en realidad, un partido con unidad de miras, de pensamiento y de conducta, que se organicen y veámos como marchan unidos á la voz de sus hombres más caracterizados y se colocan en el lugar y en la actitud que les corresponde.

Nosotros no hemos negado que existan constitucionales, antes al contrario. Lo que hemos dicho es que se han dejado suplantar inocentemente por los liberales de pega; por los *vividores* de la política; por los amigos nuevos. Y tienen que desengañarse; para que eso no suceda es preciso que muestren más fé, más valor y más resolucion que la que han mostrado hasta ahora. Porque si entienden que con llamarse constitucionales y no hacer nada ha de prevalecer su política y su influencia, se equivocan mucho. Les sucederá lo que hasta ahora, que no han sido más que figuras decorativas para dar tono al cuadro, mientras otros sacan el provecho y se rien de su candidez.

En lo que no están exactos los autores del comunicado es en calificar la procedencia de sus nuevos amigos. Aunque vivieron al lado del partido conservador, mientras pudieron acaparar favores é influencia, nunca fueron conservadores. Antiguos unionistas al estilo de Alonso Martínez; revolucionarios conversos con todos los matices desde el morrion de miliciano hasta el gorro frigio; carlistas vergonzantes que hicieron profesion de fé conservadora para salir al mundo oficial; y políticos inverosímiles de los que solo están á ver venir. Esos son los nuevos amigos que pasaron por el campo conservador disfrazados; pero que al conocerlos y al exigir de ellos que arrojasen el disfraz, desertaron para venderse al enemigo. Bien claro lo digimos en nuestro articulo del dia 6. Las procedencias estaban infestadas por su mala calidad y el partido conservador, limpio de ese contagio no quiso contaminarse. Eso hemos dicho y eso tienen que rectificar los comunicantes.

¿Han conocido su error? Nos alegramos mucho. Desde el primer dia pudieron com-

prenderlo, pues desde el primer dia fueron públicas sus quejas y sus lamentaciones. Si no lo remediaron entonces por flaqueza de corazon, ó por otra causa, á tiempo están: muy pronto se les vá á presentar ocasion de hacerlo. Pero entiendan que si su bandera sigue siendo Sagasta y la fusion, vuelven á equivocar el camino, porque la política liberal dinástica ha tomado otros derroteros, y el verdadero partido constitucional ha renegado ya del hecho de 23 de Mayo de 1880, causa de sus desventuras.

Si los constitucionales de aquí no lo han comprendido podremos repetir con más razon que ese partido entre nosotros no existe.

Hé aquí ahora la carta y el comunicado.

Sr. Director del periódico político LA LEGALIDAD

Leon 12 de Junio de 1882

Muy Sr. nuestro: Acompañamos la contestacion á la pregunta que en su ilustrado periódico se nos hizo, en su número segundo de 6 del actual. Esperamos que en el inmediato número la publique, por lo que, le anticipamos las gracias y nos repetimos suyos affmos. S. S. Q. B. S. M., Manuel Oria y Ruiz.—Venancio Alonso Ibañez.—Lucio García.—R. Ramos.—Federico Nieto.—Mauricio Fraile.—Gabino E. Barriga.—Matías García.—Eduardo Reñones.

EXISTE

Aunque por nuestra humilde posicion política, no nos creíamos llamados á responder, á la ociosa pregunta que el apreciable diario político, que en esta se publica con el título LA LEGALIDAD, hace en su número segundo de 6 del actual, «de si existe aquí el partido constitucional» no vacilamos en contestarla, afirmando, que en esta localidad hay quien acepta y defiende en toda su integridad la bandera y programa del partido constitucional, que por ser de todos conocidas nos escusamos de reproducir.

Importa poco, mejor dicho, para nuestra fé y lealtad política, NADA, que desde la venida al poder del actual Gobierno, los hombres que antes, despues, y siempre profesamos pública y honradamente las ideas liberales, estamos á cierta distancia de donde se reparten los favores oficiales, porque esto, por más que no nos halague, no entivia nuestra fé política, y estamos incondicionalmente al lado de nuestro ilustre Jefe D. Práxedes Mateo Sagasta. Este dijo, y nosotros repetimos: *que nuestros brazos se abrian, no para ahogar, sino para respetar y considerar á aquellos que á nosotros venian.* Ciertamente que no preguntamos á nadie su abolego político, ni nosotros podíamos ni queríamos inspeccionar procedencias; y así como nos hemos entregado sin recelo y lealmente, á los que LA LEGALIDAD llama nuestros nuevos amigos; si á tiempo hubiéramos sabido lo que hoy se nos revela por la autorizada voz del apreciable diario, *acaso* hubiéramos pedido el lazareto porque siendo como nos manifiesta LA LEGALIDAD, el Partido Conservador el foco de la *infeccion*, y que de allí salen los que no pueden tener vida

política sin ocupar despóticamente los primeros puestos; los que egercen dictaduras vergonzosas; los que necesitan utilizar el caciquismo absoluto en oficinas, administracion y destinos, *repetimos que acaso* hubiéramos exigido la cuarentena que el diario á que contestamos echa de menos. Pero el aviso ha llegado tarde, y por cierto que no nos pesa, porque hasta hoy y vista la marcha general de la política, no estamos de queja, tanto que llegamos á tener esperanzas de que nuestras ideas puedan ser el jordan donde laven sus defectos políticos, los que dice LA LEGALIDAD procedieron del partido Conservador, que ya hoy y si hemos de juzgarles por su conducta actual, no se les conoce.

Por consecuencia del hecho del 23 de Mayo de 1880, pedida por muchos, aceptada y consentida por todos, nació la fusion; con ella y mientras subsista, el Partido Liberal Dinástico, que en esta y en toda España existe, pero sin mas bandera, programa y Jefe que los conocidos.

Aquí tiene, pues, LA LEGALIDAD el partido liberal que frente al Conservador desea, para el pacífico turno en el poder, aspiracion noble y digna, con la cual estamos perfectamente de acuerdo.

EL REPARTO SOBRE TERRITORIAL

Llamamos toda la atencion de nuestros lectores y especialmente de cuantos contribuyen al Estado por inmuebles sobre los siguientes importantísimos artículos de la Real orden de 29 de Mayo último, que no hemos visto publicada en el *Boletín oficial*.

Como en ella parece que se funda el reparto hecho por la Administracion para 1882-83 al tipo de 24 por 100 y publicado en los *Boletines* de 7 y 12 del corriente, es necesario conocer bien su contenido para apreciar las observaciones que en otro número hemos de esponer sobre este asunto de capital interés para la riqueza de esta Provincia.

Artículo 1.º Los pueblos que fueron comprendidos por las Administraciones de Contribuciones y Rentas en el art. 1.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 y que no han sufrido alteracion en la riqueza imponible señalada á los mismos, procederán inmediatamente á la formacion del repartimiento individual para el próximo año económico de 1882-83, sirviendo de base dicha riqueza, que sufrirá el gravámen de 15 por 100 como cuota del Tesoro, y el 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobacion, sin que por esto se entienda que la Administracion renuncia al derecho de exámen y comprobacion de las cédulas para llegar á la fijacion exacta y definitiva de la materia imponible.

Art. 2.º Los pueblos que comprendidos tambien en el art. 1.º, han sufrido posteriormente alteracion en menos de la riqueza que se les señaló, por virtud de reclamaciones ó por efecto de haberse subsanado los errores padecidos serán objeto de la comprobacion en la forma que determinan los artículos 21 y siguientes del reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878.

Art. 3.º Los pueblos que fueron excluidos del citado art. 1.º por haber sido considerados dentro de todos ó cualquiera de los casos establecidos en la circular de 28 de Febrero último, deben ser invitados á una conferencia con el objeto de discutir acerca de la riqueza que la Administracion les señale sobre la base de las cédulas-declaraciones presentadas, teniendo presentes los actuales amillaramientos, apéndices, y demás datos que existan en la misma; en la inteligencia de que si no fuera aceptada la riqueza imponible que se les fije, se dispondrán inmediatamente las comprobaciones sobre el terreno, empezando por aquellos pueblos que á juicio de la Administracion entrañen mayor ó mas importante ocultacion.

Art. 4.º El mismo procedimiento de las conferencias y comprobaciones en su caso, se observará respecto de aquellos pueblos que, aun habiendo dado aumentos en su riqueza, no fueron comprendidos en el artículo 1.º de la Ley.

Art. 5.º Iguales reglas se aplicarán á todos los pueblos que por haber presentado en totalidad sus cédulas posteriormente al 31 de Diciembre se encuentren en condiciones para designarles la riqueza imponible.

En la residencia de los batallones de reserva y depósito, segun la nueva organizacion del ejército corresponden al distrito de Castilla la Vieja diez y ocho batallones del 401, al 418, distribuidos entre Valladolid, Medina del Campo, Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Bejar, Avila, Palencia, Zamora, Toro, Leon, Astorga, Villafranca del Bierzo, Oviedo, Cangas de Onís y de Tineo, Gijon, Pola de Lena y Luarca, y en los de Caballería, al escuadrón de depósito del de Arlaban, le corresponde en esta Ciudad.

¿No será esta ocasion oportuna de que las corporaciones populares gestionen la situacion en esta olvidada Ciudad, del mayor número de tropa lo que tanto ayuda y aumenta los rendimientos del presupuesto de ingresos? Ahora y siempre es la ocasion para estas cosas; pero gestionando como se gestiona para conseguir, no como se ha hecho hasta ahora, poniendo en movimiento la influencia de Diputados, y Senadores, mandando comisiones, que tanto pueden decir en pro de su demanda por la situacion ventajosa de esta poblacion y no limitándose á una simple peticion, para ceder á la primer negativa. Así no se consigue nada, absolutamente nada. Este modo de ser, que nos es peculiar, bien merece un capítulo aparte ó mejor dicho un artículo que ofrezcamos á nuestros suscritores.

Tenemos datos seguros para adelantar á este Ilustre Ayuntamiento y á nuestros lectores que el importe del proyecto de obras en el cuartel de esta Ciudad, es de treinta mil pesetas. ¿No podría encontrarse el medio de facilitarlos y emprender la obra? La capital ganaría mucho.

Las distinciones que alcanzan los hijos de esta Provincia, no pueden menos de causarnos la más viva satisfaccion. Por eso celebramos mucho que en virtud de propuesta del Tribunal de oposiciones á varias cátedras de Latin, el Sr. Ministro de Fomento haya nombrado para la del Instituto de Mahon, al Sr. D. Leandro Maria Silvan, catedrático interino en el de Ponferrada, que con tanta abnegacion como acierto, dirige nuestro distinguido amigo el Sr. D. Isidro Rueda.

Tambien felicitamos al Sr. D. Julian Sierra Ovejero, Capellan Mayor, Colector del Hospital general de Madrid, natural de Valderas, á quien S. M. se ha servido nombrar Predicador de la Real Capilla, y Capellan de Honor honorario.

Ya saben Vds. que el acuerdo nombrando oficial de la Diputacion á D. Luis Garcia Arias

está sin ejecutar y sin suspender. Es decir que ni sube ni baja.

Pero lo que tal vez no sabrán y tenemos nosotros que decir es, que para despachar un informe pedido sobre él á la Comision allá por el mes de Abril se nombró un Ponente.

¿Un Ponente para un informe sobre tal asunto?

Ni más ni menos; un Ponente. Como si se tratase de un intrincado expediente de espropiciacion forzosa ó de suspension de un Ayuntamiento desafecto, pongo por caso.

Pero ocurre que el Sr. vocal Ponente parece que no ha digerido todavia el asunto, al menos que se sepa; y el Sr. Gobernador no puede cumplir los graves deberes que le impone la ley. Ya se vé; no le han enviado el expediente.....

Más de dos meses sin resolver nada, sin que el acuerdo se cumpla, sin que se sepa por qué; y sin que la ley sea una verdad.....

Y no basta que se haya entregado á la opinion pública, ni que ésta haya juzgado el hecho con la severidad que merece. Sin embargo: lo repetiremos cien veces para que se vea como se interpretan los acuerdos de la alta Corporacion que representa los intereses de la Provincia.

¿Hay algun obstáculo? ¿Hay nada que pueda estar por encima de la ley? Hasta otro dia.

Agradecemos de todas veras á nuestro colega *El Porvenir* la benevolencia con que quiere tratarnos, que las buenas intenciones; aunque otra cosa no sea, son siempre de agradecer. Pero esté persuadido que entre el sistema de Sagasta y el de Cánovas, es preferible el último. Vale más vivir bajo el imperio de la ley que á merced de la arbitrariedad. Y en este sentido no necesitamos para nuestra defensa benevolencia, sino espíritu de imparcialidad y justicia.

Tenemos entendido que, sin duda con el objeto de que se practicase el reconocimiento de los cadáveres de los tres expósitos ahogados hace pocos dias, un alguacil del Juzgado, que no llevaba orden escrita de este, dándose humos de autoridad, requirió con las peores formas á un Facultativo que encontró en la calle, para que se presentase en el Cementerio, llegando hasta provocarle y desafiarle.

Si el hecho es cierto merece la mas severa censura; pues aparte de que no es esa la manera de proceder en tales casos, y prescindiendo de la persona y de su cargo, merecen los Facultativos de la Capital la consideracion debida á su clase y á los servicios que prestan diariamente á la buena administracion de Justicia.

Hasta la fecha no hemos visto por nuestra redaccion á nuestros estimados colegas locales *El Porvenir* y *La Crónica de Leon*.

Nosotros hemos dado orden de que se les sirva puntualmente LA LEGALIDAD.

CRONICA GENERAL

De nuestro corresponsal:

MADRID 11 DE JUNIO.

Por más que los amigos incondicionales de Sagasta se empeñan en asegurar la conformidad del Duque de la Torre con la política que aquel sigue, está en la conciencia de todos que el general Serrano no se opone á los trabajos de sus partidarios, que aspiran á formar la izquierda dinástica con los elementos más liberales de la mayoría de las Cortes, con los de-

mócratas monárquicos y con Martos, Monteros Rios, y los que siguen sus inspiraciones.

Y todos los que conocen al general Serrano, saben perfectamente, que, siguiendo sus propios instintos y sus constantes costumbres, no se agita ostensiblemente, pero desea que todo se lo dé hecho, y *verse obligado* á aceptar la jefatura del nuevo partido, *con todas sus consecuencias*, si llegara á ser consultado en algun momento de crisis política. Dentro del Ministerio, hay quien resiste fuertemente esta evolucion, pues sabida es la incompatibilidad absoluta entre los generales Serrano y Martinez Campos: pero, posible es que algun Ministro considere de muy distinta manera el movimiento de la política hácia la izquierda.

Sin embargo, en algun tiempo, no hay que pensar en que estos trabajos den otro resultado que la sorda division de la mayoría, hasta que llegue la ocasion oportuna para hacerla patente; y, como las sesiones *dobles* del Congreso á todos fatigan, pero permiten la breve aprobacion de los proyectos que el Gobierno tiene interés en que lleguen á ser Leyes, las Cortes no tardarán en poner término á sus tareas; y vendrá la jornada de la Granja; los viajes por salud ó por placer, de los Ministros; y el Parlamento no se abrirá hasta Diciembre, continuando entre tanto en sus cargos los actuales Ministros. Los disidentes, pues, no verán realizadas sus aspiraciones; pero tampoco se sentarán en la poltrona ni Gullon, ni Navarro Rodrigo, ni Nuñez de Arce, ni Gamazo, viendo así alejarse la época en que Sagasta recompense su adhesion.

Entre las oposiciones democráticas, Castellar descuella por su inconcebible benevolencia al Gobierno; benevolencia duramente calificada por toda la prensa liberal. Se ha propuesto aumentar el número de sus amigos en el Congreso; pero si el Gobierno ha apoyado en Lérida á Celleruelo, y apoyará á Abarzuza en Huesca, en cambio otros que segun parece, hace un mes le ofrecian seguirle, le han dado gran chasco, abandonándole por completo.—Dícese que Becerra con quien creyó contar en vista de conferencias tenidas en los últimos meses, se ha separado de su lado, habiéndole seguido Valdés, Diputado por esa provincia, á poco de haber jurado su cargo.

El Gobierno tiene grande interés en que lleguen á ser Ley la nueva sobre Diputaciones provinciales; pues, de este modo, la renovacion de ellas sera *total*, y, dado el sistema que empleó en las elecciones para Diputados á Cortes, espera obtener inmensa mayoría. Ante esta eventualidad, es indispensable que los partidos no se duerman, y que los comités provinciales y locales se preparen para la lucha, si es que las condiciones de ésta lo consienten. Si así fuese, el partido liberal conservador presentará candidaturas que ofrezcan á los pueblos garantías de una buena administracion, que es la primera necesidad del país.

La Exposicion de material de enseñanza para las Escuelas ha satisfecho á cuantos la han visitado, y es de esperar que contribuya á mejorar la enseñanza. Sería de desear que la estudiaran los maestros de esa provincia, ya que tanto interés despierta en ella la instruccion, como demuestra ser una de las que con mayor puntualidad satisfacen las atenciones de este ramo.

Se cree que el proyecto de Ley sobre consumos, que mañana debe empezar á discutirse en el Congreso, llevará alguna confusion á la mayoría. Calculo la impaciencia y la intranquilidad de los pueblos de esa provincia, tan recargados de impuestos, y que desean conocer la actitud de sus Diputados, que probablemente no los dejarán muy satisfechos en sus justas aspiraciones.—Celebraría equivocarme.

NOTICIAS

Los Diputados Gallegos están dispuestos á apoyar una enmienda que al proyecto de consumos presenta el Sr. Villaverde, en vista de haberse aceptado por el Ministro la del Sr. Urzaiz. Y ¿nuestros representantes en que piensan. Cuándo van á salir de su mutismo?

En los telegramas que el Cónsul de España en Alejandria ha remitido al Ministro de Estado, anuncia la llegada á aquella poblacion del Virey representante del Sultan, á quien nuestro agente consular atribuye el proposito de adoptar medidas enérgicas para reprimir la

anarquía que reina allí, y teme que se reproduzcan los desordenes ocurridos en dicha ciudad

En el número próximo daremos á conocer á nuestros lectores las principales reformas que se introducen por la Comision del Congreso, en el proyecto de reformas de las Diputaciones provinciales.

Con referencia á la prensa periódica de Valladolid, dice nuestro estimado colega *El Diario de Palencia*, que el jóven que se suicidó el 12 de este mes en la capital de Castilla era por la cédula personal que se encontró sobre el cadáver, un estudiante, natural de Ampudia llamado Indalecio Sahagun, dando sin duda su apellido origen al rumor esparcido en esta localidad de que el suicida era de la provincia de Leon, cuya noticia nos complacemos en desmentir.

EXTRANJERO

BRUSELAS, 14.

Ya se conocen fijamente los resultados de las elecciones verificadas en Bélgica.

La mayoría del partido liberal, que era en la anterior Cámara de Diputados de 14 votos, ha resultado ahora de 18.

En el Senado, donde los liberales tenían 4 votos de mayoría, contarán con 7.

Todos los ministros han sido reelegidos.

ATENAS, 14.

Dos compañías de ingenieros y dos de infantería se embarcaron en la noche última en el transporte *Bouhina* y en el buque acorazado *Oiga*, los cuales salen con direccion á Alejandria.

LONDRES, 14.

Segun las noticias recibidas aquí, el Khedive y el comisario turco Dervisch-bajá marcharon á Alejandria, en virtud de órdenes del sultan.

Arabi-bey despidió al Khedive en la estacion. Los cónsules generales irán hoy á Alejandria, excepto el de Francia, que queda en El Cairo por poco tiempo.

La guarnicion del Cairo ha quedado reducida á medio regimiento de artillería.

El *Standard* califica de verdadera fuga la salida del Cairo para Alejandria del Khedive y de Dervisch-bajá.

Han sido presos 230 indígenas que tomaron parte en los sucesos de Alejandria contra los europeos.

El *Times* publica un despacho del Cairo, segun el cual, el cónsul italiano dirigió una alocucion á sus compatriotas residentes en Egipto, invitándoles á abandonar el país.—*Fabra*.

Telegrama oficial.

«ALEJANDRIA, 12 N. (recibido el 13).

El Cónsul de España al señor ministro de Estado,

Resultado motin 49 muertos, 7 heridos. Tres cónsules heridos á palos Desconfianza en las tropas egipcias. Terror entre los europeos. Hoy orden.»

EL CAIRO, 15.

Se nota aquí cierta alarma á consecuencia de la retirada de las tropas.

Los europeos abandonan la poblacion.

Varios Bancos y escritorios de casas de comercio de europeos se han cerrado.

Las oficinas de la intervencion de Hacienda franco-inglesa han suspendido tambien sus operaciones.

LONDRES 15.

El *Standard* dice que ayer estuvo á punto de ocurrir en Alejandria un conflicto entre europeos y árabes; pero que la pronta llegada de las tropas egipcias al lugar del suceso, pudo evitarlo.

El *Times* dice que el Khedive y Dervisch-Bajá han telegrafado á la Puerta pidiendo el inmediato envio de tropas turcas á Egipto.

VIENA, 15.

Un despacho de Alejandria dice que el Khedive tiene, al parecer, la intencion de permanecer algun tiempo en aquella ciudad, habiendo fijado su residencia en el palacio de Rasseltis.

El comisario otomano Dervisch-Bajá vive en su compañía.—*Fabra*.

VARIEDADES

CLARIFICACION DE LOS VINOS

I.

Cuando se trata de la elaboracion de vinos finos y que han de adquirir un alto precio en el mercado, es necesario practicar algunas operaciones que la generalidad de nuestros agricultores desconocen por completo y sin las cuales no es posible dotar á tan apreciable caldo de las propiedades de transparencia, aroma, mantecidad, etc. etc., que tan estimados los hacen en los mercados.

Entre las multiples operaciones que concurren á este fin consideramos de gran importancia la que encabeza este artículo. En efecto, *las clarificaciones de los vinos* juntamente con los trasiegos correspondientes, egercen en este líquido una accion benéfica bajo muchos puntos de vista. Por lo general se entiende que las clarificaciones obran sobre los vinos de una manera puramente mecánica abriantándolos y dándoles mejor aspecto; pero su influencia es más compleja y depende mucho de la sustancia empleada como agente clarificador. En general depuran los vinos del fermento y demás cuerpos estraños que flotando en su masa lo enturbian y podrían dar origen, si permaneciesen en semejante estado, á nuevas fermentaciones que alterarían por completo las condiciones del líquido; se priva al vino por esta operacion del exceso de tanino y por lo tanto se le disminuye su astringencia; se le quita parte de la materia colorante, parte de acidez y á veces los malos gustos y olores.

Aun cuando todo esto es cierto, no podemos menos de advertir la necesidad de no abusar de las clarificaciones, porque practicadas con exceso debilitan y comprometen la existencia de los vinos si queda en disolucion parte del agente clarificador, el que puede ser causa de grandes alteraciones especialmente si es de origen animal.

Más adelante daremos el medio de determinar la cantidad de materia clarificadora que se ha de emplear en cada caso particular á fin de ponerse al abrigo de tan fatales consecuencias; pero antes de entrar en detalles de estas operaciones diremos cuatro palabras sobre las diferentes sustancias que se emplean con este objeto y á fin de poder llevar un orden en su exposicion clasificaremos los agentes clarificadores en cuatro grupos:

- 1.º Procedentes del reino animal
- 2.º » » vegetal.
- 3.º » » mineral.
- 4.º Agentes clarificadores mistos.

PRIMER GRUPO

En estos se incluyen: la clara de huevo; la cola de pescado ó *echtyocola*, la cola fuerte, la sangre fresca ó desecada y la leche; todas ellas son materias que abundan en albúmina y en gelatina.

Estas sustancias albuminóideas y gelatinóideas, se combinan con el ácido tánico ó tanino de los vinos formando tanatos de albúmina y de gelatina, compuestos, que siendo insolubles en el agua y aun más insolubles en los líquidos alcohólicos como el vino, forman una finísima red en el interior de la masa líquida cuyas mallas se van estrechando cada vez más hasta constituir un verdadero filtro el que descendiendo paulatinamente por efecto de su mayor densidad arrastra consigo, al fondo del tonel, todas las partículas que el vino contiene en suspension y que lo enturbian.

Vemos por estos ligeros apuntes que las materias animales empleadas como agentes clarificadores eliminan parte del tanino en forma de tanato y por lo tanto los vinos pierden por esta sola práctica algo de su aspereza haciéndoles más suaves y mantecosos; pero esto mismo puede ocasionar, si se abusa de esta práctica, el que los vinos queden privados por completo de su tanino, agente que es indispensable para su conservacion, particularmente en los vinos ligeros de pasto. De aquí, pues, la importancia de ensayos previos, para determinar la cantidad del agente clarificador, de que hablabamos antes.

De todas estas materias animales que se emplean de ordinario en la práctica para clarificar los vinos solo nos vamos á ocupar de las dos primeras ó sea la clara de huevo y la cola de pescado; respecto á las demás diremos que deben rechazarse en absoluto en toda fabricacion de vinos finos por ser muy peligrosas á causa de su menor pureza; pero el examen de las dos indicadas será objeto de otro artículo.

J. S. M.

GACETILLA

TEATRO.—Para inaugurar la temporada que ha de actuar en el teatro de esta capital la compañía que dirige el Sr. Vico, se representó anoche el magnífico drama del príncipe de nuestros dramáticos, D. Pedro Calderon de la Barca, titulado *La vida es Sueño*.

No hemos de juzgar la obra que está considerada como una de las más valiosas joyas de nuestro clásico Teatro; solo sí diremos, que para hacer resaltar las bellezas de que está cuajada; para poner de relieve los grandiosos pensamientos que encierra y que en toda ella se destacan, se necesita ser un actor como lo es el Sr. Vico; es decir, tener el talento suficiente para caracterizar aquella creacion del príncipe Segismundo, á cuyo natural salvaje y arrebatado se une la filosófica sentencia del sér que aprende en el severo libro del infortunio.

Vico, honra la escena. Sus inflexiones de voz que denotan las transiciones en que se coloca el personaje de la obra que representa; su accion apropiada que expresa lo que vierten sus labios; su magestuosa apostura; todo esto recuerda que aún vive entre nosotros el arte escénico sin marchitarse con la rutina de tantos otros actores como le rebajan.

No podemos decir en que parte de la obra reveló mejor sus cualidades de actor dramático. En toda ella estuvo admirable.

Los aplausos que se le tributaron fueron con justicia, haciéndole salir dos veces al palco escénico.

La Sra. Marin reúne escelentes condiciones de actriz y estuvo acertada en su papel de Rosaura, aunque esperamos que en otras obras se encuentre más inspirada.

Lo mismo decimos de la Srta. Constan, si bien por la escasa importancia de la parte de Estrella, no puede juzgársela todavia.

Los Sres. Cirera y Parreño trabajaron con fé caracterizando bien sus papeles.

Todos los demás actores cooperaron fielmente al buen éxito de la obra.

Terminó la velada con el lindo juguete cómico, de Blasco, nominado: *Un joven audáz* el cual fué muy bien interpretado por las Señoritas Chamán y Diaz y los Sres. Valero y Moreno escitando la hilaridad del público que salió muy complacido de la funcion.

* * *

Hablar de asuntos locales es lo que me propongo siempre en la Gacetilla de este periódico; pero son tan pocas las novedades que ocurren en esta ilustre ciudad; se ha hablado tanto de la cuestion del Matadero (q. e. p. d.); de ciertos expedientes que duermen el sueño de los justos; de los fusionistas, hoy fruta del tiempo y que á Sagasta le hacen ya el mismo efecto que si fueran limones ágricos, que aunque busco, inquiero y me devano los sesos, tengo que tomar noticias de otras esferas.

* * *

Y á propósiso de los fusionistas: me ocurre pensar que si mañana volvieran al buen camino y se quisiera conmemorar este hecho, debía figurar todos los años como fiesta en el Santoral político, con obligacion de oír misa y vestir de media gala, bajo el nombre de *La conversion de los pecadores*.

Pero valientes si son;
y constantes, no digamos;
destino que agarren ellos,...
no lo sueltan ni en pedazos.

* * *

Se les conoce á la legua.

El otro dia oí una conversacion entre dos personas. Primero versó sobre asuntos políticos y despues sostuvieron el siguiente diálogo:

—¿Con que ha escrito Vd. una obra dramática?

—Si señor, y espero se represente á la mayor brevedad.

—¿Y cuál es su título?

—*El sol que más calienta*.

Fusionista, dije; no puede menos. Si ese es el título de la obra, el autor pertenece á la familia de estos *mamíferos* aún no descritos por Cuvier.

* * *

BECKERINA

Volverán cuatrocientas comisiones
Los pueblos cual langostas á chupar;
Y de la miés el fruto tan dorado
al punto embargarán.
Pero el día que siendo D. Francisco
Ministro de la Hacienda nacional,
Sean más suaves los tributos, ese...
ese no le verás.

* * *

Volverán á cobrar contribuciones
Y si no bastan tres, cuatro y aún más,
Y las actas que todos juzgan graves,
leves se volverán.
Pero que en estos tiempos que corremos
Fies en un destino que te dán
Aunque luego fianza deposites,
eso no lo verás.

* * *

—¿Se puede pasar?
—Adelante.
—Aquí está el correo de hoy.
—Bien: que venga el Sr. Calleja.

* * *

—¿Hay permiso?
—Pase Vd.
—Acaban de traer este telegrama.
—Déjelo Vd. ahí: que llamen al Sr. Calleja.

* * *

—Un caballero pregunta si puede pasar.
—Que pase.
—Vengo á presentar esta reclamacion y de-
searía que se despachase pronto, que es urgente.
—Me enteraré: Que avisen al Sr. Calleja.

* * *

—Aquí hay una invitacion para ir á la fiesta
del Santo Patrono.
—Está bien.
—Y otra para ir á los Toros.
—Bueno, Bueno.
—Y otra para visitar la posesion de *Migas
Calientes*.
—Quedo enterado.
—Y otra para....
—Basta basta: que llamen inmediatamente
al Sr. Calleja.
—¿Pero quién es el Sr. Calleja?
—Inocentes! ¿Pues no conocen Vds. que todo
es una broma?

REMITIDO

LO QUE PASA EN RIAÑO

Del partido de Riaño nos comunican las si-
guientes noticias que insertamos en nuestro
periódico.

Subastados los aprovechamientos forestales
del Ayuntamiento de Riaño en el año proximo
pasado, el rematante no estrajo las maderas
cortadas en el plazo que se le designó.

Esto nada tiene de particular, porque las
consecuencias las sufriria el mismo rematante,
mucho más sensibles, si se le impuso la multa
á que se habia hecho acreedor, conforme á las
disposiciones vigentes.

No habiendo tenido efecto la enunciada ex-
traccion se ordenó, por el Sr. Jefe del ramo de
la provincia la cubicacion de las maderas cor-
tadas por el rematante de ellas, y con vista de
tal operacion se anunció nueva subasta para el
treinta de Enero de este presente año, ante el
Alcalde Constitucional de Riaño, sin que pudie-
ra tener lugar, por no haber llegado á tiempo á
la capital del Ayuntamiento, el Boletín donde
se insertaba el anuncio. Esto tampoco nada tie-
ne de particular en un país tan escabroso, y en
que abundan tanto las nieves.

Por esta razon se anunció nueva subasta que
tuvo efecto el día veinte y siete de Febrero ante
el espresado Sr. Alcalde y Jefe del puesto de la
Guardia civil, subasta que fué aprobada por la
superioridad quien espidió á favor del rematante
la correspondiente licencia, que finaliza el día
treinta de Junio corriente. Es de advertir, que
la subasta fué de las maderas cortadas y no es-
traidas por el primer rematante de los aprove-
chamientos; y en tal concepto se espidió por el
digno Jefe del distrito la licencia al rematante,
espresiva de las maderas (cortadas y no estrai-
das) todo dentro de las prescripciones legales,

puesto que se habia satisfecho el 10 por 100 al
Estado y el 90 por 100 á la villa de Riaño.

Pero lo raro y sorprendente del caso es que,
habiéndose dado conocimiento al Jefe de la
Guardia civil de que se iba á proceder á la es-
traccion de las maderas, y tratándose de llevarlo
á efecto por el rematante, el Alcalde constitu-
cional de Riaño tomó la superior determinacion
de embargar esas maderas á los conductores
de ellas por medio de la Guardia civil, apesar
de habersele presentado la licencia por el re-
matante y recogerla sin querérsela devolver ni
atender á sus repetidas instancias (lo que cons-
tituye un abuso de autoridad y sustraccion de
documentos.) El embargo continúa con escán-
dalo del vecindario, privando al rematante de
verificar la estraccion en el plazo designado, y
ocasionando graves perjuicios á él y á la ma-
yoría de sus convecinos á quienes habia ce-
dido parte de las maderas para remediar sus
necesidades, con el fin de trasportarlas á Casti-
lla y obtener en cambio pan y vino, que es lo
que se acostumbra en este país.

Y de esta manera se priva á los interesados
del único recurso que tienen para librar su
subsistencia. Bien es verdad que en estos tiem-
pos fusionistas lo que menos importa es que la
gente se muera de hambre, con tal que se haga
la voluntad de ciertas gentes, por más que para
ello sea necesario pasar por encima de las le-
yes y las reglas de justicia. Téngase en cuenta
que el rematante, ninguna obligacion tenia de
presentar la licencia al Alcalde, segun el plie-
go de condiciones é instrucciones vigentes;
bastábale solo presentarla al Jefe de la Guar-
dia civil, requisito que cumplió. Esto no obs-
tante se la exigió el Alcalde y tambien le fué
presentada; más al exigirle su devolucion se
ha negado á entregársela, reteniéndola en su
poder.

Hemos dicho y repetimos ahora, que para
anunciarse la segunda subasta de las maderas
cortadas por el primer rematante se ordenó la
cubicacion por el Sr. Ingeniero Jefe: y el acto
se llevó á cabo por el capataz del distrito ó co-
marca, á presencia del Comandante del puesto
de la Guardia civil y de la Junta administrativa

A pesar de esto resulta hoy que esta nunca
bastante bien ponderada Junta administrativa
de Riaño, á pretexto de que no tuvo conoci-
miento de la cubicacion de las maderas corta-
das, acude en queja al Alcalde Constitucional
para que se embarguen y se cubiquen; y el se-
ñor Alcalde, teniendo y reteniendo en su poder
la licencia del rematante, pero suponiendo gra-
tuitamente que no llena las formalidades que
la ley exige, le ha comunicado el oficio que
nos complacemos en insertar íntegro al final
en el que se enmienda la plana al digno se-
ñor Ingeniero Jefe de provincia atribuyéndose
el Sr. Alcalde citados facultades superiores á las
de aquel para ordenar la cubicacion al capataz
y lo demás que el mismo oficio contiene.

Pero no es esto solo. Presentado el rematante
al Comandante del puesto de la Guardia civil
para que presenciara la estraccion de las demás
maderas que le faltaba sacar, dicho Jefe mando
dos números á este objeto; y verificado así, y
estando los carros cargados y viniendo por su
camino para la poblacion se presentaron otros
dos números del puesto requiriendo á los con-
ductores por orden del Juzgado de primera in-
stancia para que la madera fuera depositada en
la plaza, como se verificó.

Esta medida desde luego se comprende que
debe obedecer á alguna denuncia, tal vez na-
cida de la exigencia de algun cacique para que
con tal motivo se instruya alguna sumaria,
pues que de otra manera no se comprende. Pero
constando al Alcalde y hasta á la autoridad ju-
dicial que existia la licencia, el hecho de la es-
traccion de las maderas cortadas y subastadas
no es un delito y solo podria ser á lo sumo una
falta, habiendo incurrido en alguna omision,
que hasta ahora no ha incurrido el rematante.
Pero en Riaño se hacen las cosas como se ha-
cen, y no como debieran hacerse.

Por ahora basta de datos para la historia
fusionista. Cuando los misterios de este abuso
se pongan más en claro tendremos mucha sa-
tisfaccion en hacerlos públicos para eterna me-
moria de quien sea el causante de los muchos
perjuicios irrogados al rematante y al vecin-
dario de Riaño, á quienes por el embargo de las
maderas se priva de allegar medios para satis-
facer las primeras necesidades, perjuicios que
tanto el uno como el otro están dispuestos á
exigir á quien haya dado lugar á ellos.

Hé aquí el oficio que se cita *con su mismo
estilo y ortografía*:

«Habiendo acudido á esta Alcaldía la junta
administrativa de esta villa, manifestando que
por algunos vecinos de esta y su varrio de la
Puerta, se estaban estrayendo maderas de los
montes comunales de la misma ignorando si

tenian autorizacion competente ó no y que en
el acto les manifestare, si se habia presentado
las respectivas licencias, para su estraccion,
habiendoles manifestado el que dice á aquella,
que no tenia conocimiento de licencia alguna;
tanto de corta como de estraccion. Y en con-
testacion á este particular la indicada junta ó
sea su presidente volvio de nuevo, con segun-
da comunicacion, para que se sirviera esta Au-
toridad ordenar el que se depositase, y se re-
tengan las maderas, hasta averiguar su proce-
dencia, y si lo eran de las cortadas por José
Presa, estas se cubicaran por el capataz de
cultivos de esta comarca, hasta completar los
metros que á este le fueron adjudicados, por no
haber tenido conocimiento los que dicen de tal
cubicacion.

Y como quiera que en el día de ayer haya
V. presentado una licencia espedita por el in-
geniero Gefe que contiene 49 metros de roble
en los montes de Hormas, sin decir esta el pun-
to, sino el valle de Hormas, sin llenar todas las
formalidades que la misma exige, la cual obra
en mi poder.

El presidente ya repetido vuelve de nuevo
despues de haber tenido conocimiento de la
presentacion de la dicha licencia, no habien-
dolo hecho V. de la de arrastre: que participa
el capataz de cultivos del distrito, para que se
persone á cubicar los 49 metros adjudicados á
V. previa citacion ó intervencion de dicha jun-
ta, haciendolo con esta fecha el dar parte al
capataz de cultivos ya espresados, asi como
tambien al Señor Gobernador civil de esta Pro-
vincia é Ingeniero Gefe de la misma, para que
por los mismos se me ordene lo procedente.

Haciendose saber la precedente comunica-
cion al rematante D. José Presa y junta admini-
strativa de esta villa.—Dios guarde VV. muchos
años. Riaño 4 de Junio de 1882.—José Alonso.
—Señores D. José Presa é individuos de la junta
Administrativa de esta villa de Riaño.—Es
copia.

CULTOS

16. Viérnes, El Sagrado Corazon de Jesus,
San Benon, patron de Villarroya, San Marcelino
obispo y mártir, San Francisco de Regis, con-
fesor.

17. Sábado, San Manuel mártir, patron de
Morella, abogado contra dolores de costado, el
beato Pablo de Arezo y Santa Teresa, reina.

18. Domingo, El Purísimo Corazon de Ma-
ría, San Marco y San Marceliano, hermanos
mártires, San Ciriaco y Santa Paula, patronos
de Málaga, donde es fiesta.

19. Lunes, San Gervasio y San Protasio,
mártires, San Bonifacio, obispo y Santa Juliana
de Falconeri; en Zaragoza, San Lamberto.

La Congregacion del Sagrado Corazon de
Jesus establecida conómicamente en la Real Co-
legiata de San Isidoro, celebra en los días 16,
17 y 18 un solemne triduo; en los tres días á
las siete de la mañana se celebrará misa con
órgano y á las siete y media de la tarde se em-
pezará con los egercicios del Santo Rosario, y
la Corona del Sagrado Corazon, con la invoca-
cion cantada á toda orquesta; seguirá el ser-
mon y terminará con cánticos.

Los sermones estarán á cargo de los orado-
res siguientes: Viérnes, D. José Tomás de Ma-
zarrasa, canónigo de la Santa Iglesia; Sábado,
D. Alejandro Rodriguez, Magistral de San Isi-
doro; y Domingo el Sr. Director de la Congre-
gacion. La Misa de las siete de la mañana del
Domingo será de Comunión general.

A las diez de la misma las señoras de las
Escuelas Dominicales celebrarán el Purísimo
Corazon de Maria Santísima con Misa solemne
y sermon que pronunciará D. Vicente Sanchez
de Castro, Lectoral de la Santa Iglesia.

La comunidad de Religiosas de Santa María
de Carbajal, celebrará el Domingo 18 la funcion
Sacramental; á las diez y media de la mañana
será la misa solemne con sermon que estará á
cargo del Licenciado D. Bernardo Ortiz, Bene-
ficiado de la Santa Iglesia, y por la tarde á las
cinco se cantaran completas; terminando con
la reserva del Santísimo Sacramento.

ANUNCIO

Se necesita un ama de cria jóven, robusta
y con leche fresca.

En esta imprenta se indicará quién la nece-
sita.

LEON:—1882

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE RAFAEL GARZO É HIJOS